

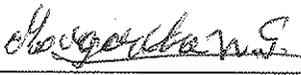
**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En IQUIQUE, a 26 de NOV. del año 2020, la Comisión Electoral establecida con fecha 12 de NOV. del año 2020, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Centro Cultural Social y Deportivo "Vecinos Unidos por el progreso de Caleta Chiriqua" informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 18 de Diciembre del año 2020
- Horario : inicio 4⁰⁰ término 18⁰⁰
- Lugar y dirección : Caleta Chiriqua

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Centro Cultural Social y Deportivo "Vecinos Unidos por el progreso de Caleta Chiriqua".

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Juan Contreras	15.695.640	
2	Jorge Jopia	8.651.7809	
3	Margarita Nievas	4574.1745	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl